



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 26 de enero de 1998

Número 10

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>AYUNTAMIENTOS</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 a 4	Excmo. Ayuntamiento de Avila	8 a 11
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	5 a 7	Diversos Ayuntamientos	11 a 15
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7 y 8	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA</u>	8	T.S.J. Castilla y León	15 y 16
		Juzgados de 1.ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 113

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente:

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecen-

cia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

ADMINISTRACION 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 039495948	07 280152017481	FERNANDEZ DADEBAT ENRIQUE	CASTELLO 12 0	28001	MADRID	298.084	01/91 01/91
05 1997 010185679	10 05002336728	RECENTAL, S.A.	SAN SEBASTIAN 20	5110	BARRACO	98.021	02/97 02/97
05 1997 010342394	10 05002336728	RECENTAL, S.A.	SAN SEBASTIAN 20	5110	BARRACO	108.525	03/97 03/97
05 1997 010494766	10 05002336728	RECENTAL, S.A.	SAN SEBASTIAN 20	5110	BARRACO	109.068	04/97 04/97
05 1997 010360380	10 05002554976	OCIO YNATURA S.A.	LA ADRADA-IGLESUELA, 5430		ADRADA (LA)	143.399	03/97 03/97
05 1997 010532657	10 05002554976	OCIO YNATURA S.A.	LA ADRADA-IGLESUELA, 5430		ADRADA (LA)	276.109	10/96 12/96
05 1997 010568023	10 05002554976	OCIO YNATURA S.A.	LA ADRADA-IGLESUELA, 5430		ADRADA (LA)	320.783	01/97 02/97
05 1997 010186689	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	606.178	02/97 02/97
05 1997 010343206	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	656.354	03/97 03/97
05 1997 010495776	10 05002987638	PRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	658.962	04/97 04/97
05 1997 010110911	10 05003184365	INSPECTROL, S.A	VALLE DEL CORNEJA 18	5002	AVILA	141.754	12/96 12/96
05 1997 010189218	10 05100147640	MONTAJES ELÉCTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	102.865	02/97 02/97
05 1994 001347020	10 05100159966	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	JARDIN DEL RECREO 1	5001	AVILA	196.859	05/93 09/93
05 1997 010058064	10 05100174821	SABETAN, S.L.	JOSE ANTONIO 6	5001	AVILA	138.503	10/96 10/96
05 1997 010175474	10 05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	156.661	01/97 01/97
05 1997 010211143	10 05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	ARGOS 23	28037	MADRID	144.917	02/97 02/97
05 1997 010500426	10 05100304355	MAZA YARROYO S.L.	SEVERO OCHOA 9	5200	AREVALO	228.921	04/97 04/97
05 1997 010134452	10 05100320725	GRUPO CINCO PROMOCIONES, S.A	ANICETO MARINAS 26	5230	NAVAS DEL MARQUE	519.902	12/96 12/96
05 1997 010176484	10 05100320725	GRUPO CINCO PROMOCIONES, S.A	ANICETO MARINAS 26	5230	NAVAS DEL MARQUE	483.706	01/97 01/97
05 1997 010534172	10 05100351340	REY CAMO NOELIA	CONSTITUCION 0	5480	CANDELEDA	18.735	02/97 04/97
05 1997 010492847	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	ENTRECASTILLOS 6	5200	AREVALO	331.417	01/97 01/97
05 1997 010492948	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	ENTRECASTILLOS 6	5200	AREVALO	331.436	12/96 12/96
05 1997 010532152	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	ENTRECASTILLOS 6	5200	AREVALO	308.629	02/97 03/97
05 1997 010181740	10 05100482086	CONSTRUCCIONES ALSADEM, S.L.	SEDE 13	5200	AREVALO	18.419.943	08/94 06/96
05 1997 010177902	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	109.160	01/97 01/97
05 1997 010529930	10 05100498961	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	HELIOTROPO 5	28029	MADRID	68.030	04/96 03/97
05 1997 010181639	10 05100525738	PLUSLINEA 2000, S.L	COMANDANTE ALBARRAN	5001	AVILA	2.724.507	06/92 10/95
05 1997 010506183	10 05100549784	RECIO CRUZ MARIA BELEN	ESPARTA 33 B	28938	MOSTOLES	194.642	04/97 04/97
05 1997 010546296	10 05100549784	RECIO CRUZ MARIA BELEN	ESPARTA 33 B	28938	MOSTOLES	100.564	05/97 05/97

ADMINISTRACION 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010226402	07 050010997162	JIMENEZ DIAZ ANTONIO	5 BANDERA CASTILLA,1	5250	HOYO PINARES	77.892	07/96 10/96
05 1997 010574689	07 050011589872	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	COMARCAL 501, KM 79,	5430	ADRADA (LA)	121.998	02/97 04/97
05 1997 010229131	07 050013505321	CABRERA GONZALEZ PEDRO	ORTA GORIA A PLASENC	5600	BARCO DE AVI	38.946	12/96 12/96

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010231452	07 050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIPE	AVDA ENILIO ROMERO 7	5200	AREVALO	233.677	07/96 12/96
05 1997 010579541	07 050014118643	GARCIA ZURDO BENJAMIN	SAN SALVADOR 2 2 A	5200	AREVALO	40.666	02/97 02/97
05 1997 010240546	07 050016435832	IGLESIAS PATO JUAN	CABRERIZA 17	5123	NAVALOSA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010586918	07 050016435832	IGLESIAS PATO JUAN	CABRERIZA 17	5123	NAVALOSA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010241253	07 050016505449	RINCON VERDUGO ENRIQUE	BARRIO SALAMANCA 19	5240	NAVALPERAL P	0	07/96 12/96
05 1997 010241657	07 050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	GRUTA DEL AGUILA 0	5418	ARENAS DE SAN PE	218.813	07/96 12/96
05 1997 010242061	07 050016604671	GARCIA TIEMBLD ILDEFONSO	CARRELLANA 21	5400	ARENAS DE SAN PE	233.677	07/96 12/96
05 1997 010243172	07 050016746333	GONZALEZ CALERA ANA ISABEL	CONSTITUCION 12	5260	CEBREROS	194.731	07/96 11/96
05 1997 010244889	07 050017015105	PORTERO CABRERO RAUL	LA PARRA, 4 0	5297	PALACIOS GOD	233.677	07/96 12/96
05 1997 010245701	07 050018032490	SERRANO SANCHEZ BIENVENIDO	GENERAL MOLA, 6 0	5410	MOMBELTRAN	233.677	07/96 12/96
05 1997 010644916	07 050018185064	TORRES CALVO MARIA PAZ	SANTA MARIA 12	5220	MADRIGAL DE LAS	36.148	01/97 01/97
05 1997 010593786	07 050018272667	CALVO BENITO JESUS	SAN SALVADOR 2 2 A	5200	AREVALO	40.666	02/97 02/97
05 1997 010253276	07 050019412520	ARMELA MIRA MIGUEL	SAN ROQUE 3	5410	MOMBELTRAN	233.677	07/96 12/96
05 1997 010599648	07 050019412520	ARMELA MIRA MIGUEL	SAN ROQUE 3.	5410	MOMBELTRAN	243.996	01/97 06/97
05 1997 010254892	07 050020022509	TORRES JIMENEZ MARTA	PLAZA DEL CRISTO 0	5230	NAVAS MARQUE	233.677	07/96 12/96
05 1997 010256209	07 050020091621	OLIVIE GONZALEZ AMEZUA FERNA	DEHESA BAJA DE EL CI	5141	SANCHORREJA	233.677	07/96 12/96
05 1997 010258027	07 051000282912	DIAZ INFANTES MANUEL GUSTAVO	CL TRIANA, 12 6-A 0	5400	ARENAS S PED	233.677	07/96 12/96
05 1997 010650067	07 051000617257	GARCIA RODRIGUEZ VIRGINIA	REGIMIENTO FARNESIO	5270	TIEMBLD (EL)	108.443	01/97 03/97
05 1997 010262471	07 051001244929	CRISTINO SALGADO JUAN MANUEL	ANA 21	5430	ADRADA (LA)	233.677	07/96 12/96
05 1997 010608439	07 051001244929	CRISTINO SALGADO JUAN MANUEL	ANA 21	5430	ADRADA (LA)	243.996	01/97 06/97
05 1997 010263481	07 051001351124	PALOMINO MARTIN DELGADO SERG	MELILLA 2 14	28770	COLMENAR VIEJO	233.677	07/96 12/96
05 1997 010267323	07 280082077653	SANCHEZ LABRADOR ANTONIO	COLONIA ESTACION 97	5290	SANCHIDRIAN	77.892	07/96 08/96
05 1997 010618947	07 280266940051	GONZALEZ ALONSO MARIA	SAN SALVADOR 2 2 A	5200	AREVALO	40.666	02/97 02/97
05 1997 010273989	07 280352576604	PABLOS RUIZ JOSE	ANICETO MARINAS 24	5230	NAVAS DEL MARQUE	116.838	08/96 10/96
05 1997 010274595	07 280370884140	BERNA HERNANDEZ MARIO	MANTUANO, 4 0	28002	MADRID	155.785	07/96 10/96
05 1997 010623795	07 280419124664	JIMENEZ ESCRIBANO ALFREDO	HUERTAS 24	5440	PIEDRALAVES	81.332	05/97 06/97
05 1997 010312991	07 280436732285	PEÑA ORTUÑO ROBERTO DANIEL	BLENAVISTA 19	5230	NAVAS DEL MARQUE	69.238	10/96 11/96
05 1997 010277730	07 280815933880	OTER BARCO SAGRARIO	DE LAS NAVAS 0	5110	BARRACO	233.677	07/96 12/96
05 1997 010278841	07 350039531581	MARRERO DIAZ FERNANDO	ANICETO MARINAS 22	5230	NAVAS DEL MARQUE	233.677	07/96 12/96
05 1997 010626627	07 370027286095	ILDEFONSO HIDALGO MARIA CARM	FEARANDA 0 RJ	5220	MADRIGAL DE LAS	203.330	02/97 06/97

ADMINISTRACION: 01

REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010382814	07 050010267036	DIAZ ALONSO FELIZ	NORTE 10	5411	SANTA CRUZ DEL V	129.254	02/96 12/96
05 1997 010383824	07 050011047076	CARRERAS BLAZQUEZ JESUS	MORAL 49 0	5480	CANDELEDA	141.005	01/96 12/96
05 1997 010387056	07 050011706676	RODRIGUEZ MORUECO FRANCISCO	DOS DE MAYO 74	28934	MOSTOLES	35.251	10/96 12/96
05 1997 010396756	07 050015457950	MARTINEZ GARCIA JOAQUIN	LAS REDES 9	3016	ALACANT - ALICAN	129.254	02/96 12/96
05 1997 010397261	07 050015635984	LIZANA ALONSO MARIANO	LA NAVA 2	5430	ADRADA (LA)	129.254	02/96 12/96
05 1997 010415348	07 050019429492	VINUESA RINCON JOSE MANUEL	EL ROBLE 5	5400	ARENAS DE SAN PE	141.005	01/96 12/96
05 1997 010418782	07 051000122355	GUTIERREZ REDONDO MIGUEL ANG	RESIDENCIA FUENTE CL	5005	AVILA	23.501	11/96 12/96
05 1997 010428280	07 051001225226	VINUESA LUIS RICARDO	LAS ANGIUSTIAS 16	5416	ARENAL (EL)	129.254	02/96 12/96
05 1997 010437475	07 170059328665	CHICO MARTIN FRANCISCO	SANTA LUCIA 4	5621	SANTA LUCIA DE L	105.754	04/96 12/96
05 1997 010439091	07 280199595880	LUNA PASCUAL RUFINO	FUENLABRADA 80	28911	LEGANES	141.005	01/96 12/96
05 1997 010439192	07 280206691331	ORGANISTA PASCUAL LUIS MIGUE	RIO BECEDAS 1 0	5250	HOYO DE PINARES	58.752	08/96 12/96
05 1997 010442529	07 280408217319	GALANTE SERRANO OCTAVIO	EL ALTOZANO S/N 0	5417	GUISANDO	23.501	11/96 12/96
05 1997 010445256	07 281002820793	EL HAMI --- ABDELKARIN	FINCA ARRONTEJO 0	5400	ARENAS DE SAN PE	141.005	01/96 12/96
05 1997 010446165	07 290045488424	GARCIA BAENA ADOLFO	EL PINILLO 46	29620	TORREMOLINOS	105.754	04/96 12/96
05 1997 010448387	07 470034173079	RIVERO CUESTA FRANCISCO	SAN ROQUE 4	5410	MOMBELTRAN	105.754	04/96 12/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0721 - R.E.AGRARIO(C.P)

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010458693	07 050011736382	JIMENEZ JIMENEZ ALFREDO	CAPTAN MENDEZ VIGO	5003	AVILA	152.611	02/96 11/96
05 1997 010404335	07 050018053409	LIZANA ROBLEDO PEDRO	PZA.DEL PINON 7 0	5260	CEBREROS	24.395	12/96 12/96
05 1997 010409991	07 050018835368	ARRABAL ARROYO OSCAR LUIS	MAYOR 23	5513	SAN MIGUEL DE CO	128.766	01/96 06/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO)

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010676238	10 05100392766	RIDS FUENTE ANTONIO	TRAVIES 6	5270	TIEMBLO (EL)	41.963	05/96 10/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 2300 - RECURSOS DIVERS

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010634631	02 0070800942	RAUL GIL VEGA	AVENIDA DE LA JUVENT	5003	AVILA	21.600	01/95 12/95
05 1996 010634732	02 0070802305	OSCAR GIL VEGA	AVENIDA DE LA JUVENT	5003	AVILA	21.600	01/95 12/95

Ávila, 7 de enero de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

-ooo-

Número 180

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se transcri-

be texto de la resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, de fecha 22 de Diciembre de 1997, por la que se cursa de oficio la baja de D. Juan Bautista Gimeno López en la empresa ROCAPURIM, S.L.

RESUELVE: "Cursar de oficio la baja de empleado D. Juan Bautista Gimeno López, con NAF 467108999611, en el Código Cuenta de Cotización 05/100040536, correspondiente a la empresa ROCAPURIM, S.L., con efectos del día 31 del mes de diciembre de 1994, así como tramitar de oficio la baja de la empresa con los mismos efectos, y anular,

también de oficio, la deuda (tanto en Vía Voluntario como en Vía Ejecutiva) generada hasta la referida fecha".

Contra la presente resolución, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el siguiente a la recepción de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11.4.95).

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá compa-

recer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

-ooo-

Número 46

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del
Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA:

Nombre de la peticionaria: D.^a Josefa López Fernández

D.N.I.: 6.430.883

Domicilio: C/ Cervantes n.º 14 Burgohondo (Ávila).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Lugar o paraje: Tabla de los Abades. Parcelas n.º 454, 455, 456, Polígono n.º 1; Burgohondo (Ávila).

Caudal de agua solicitada: 0,40 l/s

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término Municipal en que radica la toma: Burgohondo (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de Agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de Agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha siguiente a

la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Burgohondo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente y Proyecto de Ref.^a 032522/97.

Toledo, 17 de diciembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José M.^a Minguela Velasco*.

-ooo-

Número 111

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(*Expt. de referencia CP. 20767-AV*)

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia del D. Crescencio Sanz Díaz, DNI.: 6.386.870 en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,62 litros/seg., en término municipal de Aldeaseca (Ávila), con destino a riego de 6,034 has. sitas en la parcela 22 del polígono 1-A.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Crescencio Sanz Díaz, DNI.: 6.386.870.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Paraje Alto de la Coronilla, parcela 22 del polígono 1-A, t.m. de Aldeaseca (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 14,5.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3,62.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 50 cv. electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 36.200.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: Riego de 6,034 has. sitas en la parcela 22 del polígono 1-A.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Crescencio Sanz Díaz, DNI.: 6.386.870, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,62 litros/seg., en término municipal de Aldeaseca (Ávila), con destino a riego de 6,034 has. sitas en la parcela 22 del polígono 1-A y un volumen máximo anual de 36.200 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la

Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y

quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro

aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 19 de diciembre de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección, *Miguel Saura Lasvignes*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 143

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial.
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Comisión Provincial de Urbanismo

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1997 QUE ACORDÓ ADMITIR A TRÁMITE Y SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE N.º 8/97.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 1 de Octubre de 1997, que acordó admitir a trámite y someter a información pública el proyecto de construcción en suelo no urbanizable 8/97, se formula a continuación la oportuna corrección.

En la localidad donde se ubica el proyecto donde dice: Arenas de San Pedro debe decir **Mombeltrán**.

La Secretaria de la Comisión, *Yolanda Lorenzo Toledo*.

-000-

Número 14

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial.
Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo**

**ALTA TENSIÓN
Expt. n.º 2.989.E**

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de LA NAVA-FUENTE EL ESPINO, S.C. en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en LAS NAVAS DEL MARQUÉS. PARAJE LA NAVA - POLÍGONO 21 cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA. tensiones 15.000 ± 5%-380/220 V., seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 18 de diciembre 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

-000-

Número 15

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial.
Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo**

**ALTA TENSIÓN
Expt. n.º 2.988.E**

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de LA NAVA-FUENTE EL ESPIÑO, S.C. en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en LAS NAVAS DEL MARQUÉS. PARA LA NAVA-POLÍGONO 21 cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 kv. de 330 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 18 de diciembre 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-ooo-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 216

**Diputación Provincial de
Ávila**

SECCIÓN DE COMPRAS

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en su reunión de fecha 11 de junio de 1997, aprobó la siguiente convocatoria:

**CONCURSO 2/98
CONCURSO PARA EL**

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE OFICINA

1.- OBJETO.- El presente concurso tiene por objeto la contratación del suministro de CONSUMIBLES DE OFICINA.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo máximo de licitación se fija en UN MILLÓN QUINIENTAS MIL Ptas. (1.500.000).

Quedando incluido en dicha cifra el I.V.A.

3.- FIANZAS.- Provisional del 2% del tipo de licitación y Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

4.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente concurso, tales como anuncios de licitación, formalización del contrato, permisos y tributos que procedan.

5.- ENTREGA DEL MATERIAL.- El material objeto del presente concurso se pondrá a disposición de la Excma. Diputación, en el plazo de un MES, actuando el adjudicatario como almacenista y entregando el material a la Excma. Diputación a medida que ésta lo solicite.

6.- RECLAMACIÓN A LOS PLIEGOS.- Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7.- EXAMEN DE PLIEGOS Y DOCUMENTACIÓN.- Los pliegos de condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras de la Diputación Provincial.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones, se presentarán en la Sección de Compras de la Diputación Provincial, en horas de oficina, señalándose como último día para su presentación, el 26 de febrero de 1997.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de pro-

posiciones se efectuará por la mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, a las 12,00 horas del día 4 de marzo de 1998.

Ávila a 20 de enero de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

-ooo-

AYUNTAMIENTOS

Número 192

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA Y SIMULTÁNEA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA CON TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA OBTENCIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A ZONA VERDE EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN SEGUNDO.

Interesados: D.^a M.^a Pilar Jiménez Martín y otros. Mutualidad de Policías y otros.

Parcelas afectadas. Parcela oferente: Avda. de Madrid, 69 destinada a zona verde.

Parcelas demandantes: Hervencias Bajas. Residencial I.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1997 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el expediente instruido sobre propuesta de transferencia de aprovechamiento urbanístico y la consiguiente reparcelación voluntaria y delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, contenida en la Escritura otorgada el 22 de julio de 1997, ante el Notario de Avila D. Francisco García Sánchez, con el n.º de su protocolo 1.589, y en consecuencia:

A) Aceptar la cesión de la Parcela oferente. Parcela de 1.383 m², que se segregan de su finca matriz cuya superficie original es de 1.939 m², sita en la Avda. de Madrid, 69, frente a la Bajada del Río Adaja en la zona del Atrio de San Segundo, destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.718, libro 449, folio 62, finca 3.013, siendo su referencia catastral n.º 5724002. Dicha parcela se cede gratuitamente al Ayuntamiento, transfiriéndose a las parcelas demandantes su aprovechamiento urbanístico equivalente a 1.383 m², que una vez convertido en m² de las parcelas demandantes resulta 3.106 m².

B) Localizar el aprovechamiento urbanístico reconocido a la parcela que se cede en las parcelas edificables demandantes que se corresponden con las resultantes del Proyecto de Compensación de Hervencias Bajas Residencial I siguientes:

a) Parcela n.º 30 de la Sociedad Cooperativa de la Mutualidad de la Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 17, Finca 34.127, Inscripción 2.ª. Se localizan 160 m² transferibles.

b) Parcela n.º 31 de la S.C. Mutualidad de la Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 19, Finca 34.129, Inscripción 2.ª. Se localizan 288 m² transferibles.

c) Parcela n.º 32 de la S.C.M. Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 21, Finca 34.131, Inscripción 2.ª. Se localizan 283 m² transferibles.

d) Parcela n.º 33 de la S.C.M. Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 23, Finca 34.133, Inscripción 2.ª. Se localizan 254 m² transferibles.

e) Parcela n.º 34 de la S.C.M. Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 25, Finca 34.135, Inscripción 2.ª. Se localizan 273 m² transferibles.

f) Parcela n.º 35 de la S.C.M. Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 27, Finca 34.137, Inscripción 2.ª. Se localizan 328 m² transferibles.

g) Parcela n.º 36 de la S.C.M. Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 29, Finca 34.139, Inscripción 2.ª. Se localizan 339 m² transferibles.

h) Parcela n.º 37 de la S.C.M. Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 31, Finca 34.141, Inscripción 2.ª. Se localizan 229 m² transferibles.

i) Parcela n.º 38 de la S.C.M. Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 83, Finca 34.143, Inscripción 2.ª. Se localizan 346 m² transferibles.

j) Parcela n.º 29 de la Sociedad Cooperativa de Viviendas "La Esperanza". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 15, Finca 34.125. Se localizan 150 m² transferibles.

k) Parcela n.º 14-F de la Compañía Mercantil Castillo y Cía., S.A. Inscrita la finca matriz n.º 14 en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.754, Libro 468, Folio 210, Finca

34.095, se localizan 165 m² transferibles.

l) Parcela n.º 14-E de Castillo y Cía. S.A. Segregada de la finca matriz n.º 14. Se localiza 40 m² transferibles.

ll) Parcela n.º 14-A de Castillo y Cía., S.A. Segregada de la finca matriz n.º 14. Se localizan 55 m² transferibles.

m) Parcela n.º 14-C de D. Angel Castillo García. Segregada de la finca matriz n.º 14. Se localizan 55 m² transferibles.

n) Parcela n.º 27 de D.ª María de la Soledad y D. Carlos Corbacho Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.764, Libro 474, Folio 11, Finca 34.121. Se localizan 120 m² transferibles.

ñ) Parcela n.º 8-K de la Compañía Mercantil Arquis, S.L. Parcela segregada de la finca matriz n.º 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.768, Libro 476, Folio 39, Finca 36.400. Se localizan 21 m² transferibles.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Registrador de la Propiedad la inscripción de la escritura de reparcelación voluntaria aprobada.

Tercero: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva del expediente a la correspondiente inscripción registral de la citada escritura de reparcelación; así como la oportuna liquidación de la tasa municipal devengada al efecto, así como los gastos originados por la publicación de anuncios y los de protocolización e inscripción registral de los documentos aprobados definitivamente.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso-contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León, conforme a lo dispuesto en los arts. 2.3 y 57 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, en la forma y plazos que determina el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello debiendo llevar a cabo con anterioridad la correspondiente comunicación de interposición de recurso contencioso-administrativo al órgano que dictó el acto impugnado, conforme establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Ávila a 12 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.*

- ooo -

Número 193

Excmo Ayuntamiento de Avila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA Y SIMULTÁNEA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA CON TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA OBTENCIÓN DEL VIARIO PÚBLICO AVDA. JUAN PABLO II (III TRAMO).

Interesados: D. Francisco Javier, D. Alfonso, D. Ignacio, D. Jaime y D.^a María Teresa Ortíz Aboín, D. Francisco Alberto Ibáñez, D. Florentino Rodríguez Rodríguez y D. José Luis Pulido Carrillo.

Parcelas Afectadas.- Parcela Oferente: Avda. Juan Pablo II (Tramo III).

Parcelas Demandantes: Calle Cuesta de Gracia, 52, hoy Ntra. Sra. de Sonsoles, 40. Calle Ntra. Sra. de Sonsoles n.º 54. Calle del Cerrillo n.º 21-23 y calle Conde Don Ramón n.º 3, hoy 5.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1997 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el expediente instruido sobre propuesta de transferencia de aprovechamiento urbanístico y la consiguiente reparcelación voluntaria y delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, contenida en la Escritura otorgada el 19 de junio de 1997, ante el Notario de Avila D. Francisco García Sánchez, con el n.º de su protocolo 1.374, y en consecuencia:

A) Aceptar la cesión de una superficie de 51 m2 que sumados a los 3.253 m2 obtenidos en expedientes tramitados anteriormente se segregan de la finca matriz que inicialmente ocupaba 4.400 m2, sita en la prolongación de la Avda. Juan Pablo II, frente a la U.A. 5, la cual se halla destinada a sistema general viario conforme el PGOU. Dicha parcela ha sido ocupada actualmente por el Ayuntamiento a cuenta del correspondiente reconocimiento a su titular del aprovechamiento urbanístico transferible, mediante su inclusión en la Unidad de Ejecución Discontinua delimitada al efecto. Y en consecuencia, se procede a su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo para su afectación a los usos previstos en el P.G.O.U.

B) Localizar el aprovechamiento urbanístico reconocido de la parcela que se cede en las siguientes:

a) Parcela propiedad de D. Francisco Albertos Ibáñez, sita en la calle Cuesta de Gracia, hoy Nuestra Señora de Sonsoles, n.º

52, hoy 40. Ocupa una extensión superficial de 53 m2 se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.757, libro 410, folio 2, finca 35.724. En dicha parcela se localizan 10 m2 transferibles.

b) Parcela propiedad de D. Francisco Albertos Ibáñez, sita en la Calle Cuesta de Gracia, hoy Nuestra Señora de Sonsoles, n.º 54. Tiene una extensión de 77 m2, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.718, libro 449, folio 132, finca 3.479. En dicha parcela se localizan 10 m2. transferibles.

c) Parcela propiedad de D. Florentino Rodríguez Rodríguez, sita en la calle del Cerrillo, n.º 21-23, tiene una extensión de 170 m2. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.121, libro 83, folio 182, finca 242. En dicha parcela se localizan 21 m2 transferibles.

d) Parcela propiedad de la Compañía Mercantil "MACOTEDI, S.L.", sita en la calle Conde Don Ramón, n.º 3, hoy 5, conocido como Horno del Conde. Ocupa una superficie de 378,05 m2, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.734, libro 450, folio 86, finca 3.016. En dicha parcela se localizan 20 m2 transferibles.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Registrador de la Propiedad la inscripción de la escritura de reparcelación voluntaria aprobada.

Tercero: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva del expediente a la correspondiente inscripción registral de la citada escritura de reparcelación; así como la oportuna liquidación de la tasa municipal devengada al efecto, así como los gastos originados por la publicación de anuncios y los de protocolización e inscrip-

ción registral de los documentos aprobados definitivamente.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso-contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en los arts. 2.3 y 57 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, en la forma y plazos que determina el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello debiendo llevar a cabo con anterioridad la correspondiente comunicación de interposición de recurso contencioso-administrativo al órgano que dictó el acto impugnado, conforme establecen el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Ávila a 12 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 194

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA Y SIMULTÁNEA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA CON TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO PARA OBTENCIÓN DEL VIARIO PÚBLICO PREVISTO JUNTO AL PAREDÓN DE SANTO TOMÁS.

Interesados: San Segundo y Compañía, S.A. de Construcciones. IMARA, S.A.

Parcelas afectadas.- Parcela Oferente: Viario Paredón de Santo Tomás.

Parcela Demandante: Avda. de Madrid, 13-15.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1997 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el expediente instruido sobre propuesta de transferencia de aprovechamiento urbanístico y la consiguiente reparcelación voluntaria y delimitación de Unidad de Actuación Discontinua, contenida en la Escritura otorgada el 24 de julio de 1997, ante el Notario de Ávila D. José Castán Pérez Gómez, con el n.º de su protocolo 1.480, y en consecuencia:

A) Aceptar la cesión de la parcela oferente de 467,15 m², que se segregan de la finca matriz de 1.257,50 m², sita al Paredón de Santo Tomás y calificada por el P.G.O.U. como sistema dotacional viario, para ser destinados a viario público. Se halla inscrita la finca matriz con el n.º cinco en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.386, folio 166, finca n.º 16.962. El aprovechamiento urbanístico de dichos terrenos se localizarán en la parcela demandante.

B) Localizar el aprovechamiento urbanístico reconocido a la parcela que se cede en la parcela edificable siguiente: Parcela sita en la Avda. de Madrid n.º 29 y 31 (hoy 13 y 15), en el Barrio Centro del P.G.O.U. Mide 377 m². y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.634, libro 401, folio 55, finca n.º 30.034. En dicha parcela se localiza el aprovechamiento urbanístico que se transfiere de 216 m².

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Registrador de la Propiedad la inscripción de la escritura de reparcelación voluntaria aprobada.

Tercero: Condicionar la eficacia de la aprobación definitiva del expediente a la correspondiente inscripción registral de la citada escritura de reparcelación; así como la oportuna liquidación de la tasa municipal devengada al efecto, así como los gastos originados por la publicación de anuncios y los de protocolización e inscripción registral de los documentos aprobados definitivamente.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso-contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en los arts. 2.3 y 57 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, en la forma y plazos que determina el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello debiendo llevar a cabo con anterioridad la correspondiente comunicación de interposición de recurso contencioso-administrativo al órgano que dictó el acto impugnado, conforme establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Ávila a 12 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 4.116

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta

de Patio interior de la vivienda de la Plaza de la Constitución n.º 6 de la localidad de Crespos, por Solar situado en la C/ Mayor n.º 2, con garaje construido, propiedad de D. David González García, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Crespos a 29 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.606

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Por D. Jesús Martín Maudó, vecino de Paradinas de San Juan, con domicilio en Plaza Constitución n.º 1 se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a despacho de pescadería en Calle Lagares de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan exami-

narlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres a 26 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 4.671

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por D.ª Teresa Pazos Gil, licencia de actividad para posada rural sita en Navarredonda de Gredos (Ávila), según proyecto con memoria descriptiva de rehabilitación de casa rural sita en la calle de la Cruz, 19, en cumplimiento de lo determinado en la Vigente Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de Castilla y León de 21-10-93, se hace saber que el correspondiente expediente se encuentra expuesto a efecto de información pública durante el plazo de 15 días, a contar de la publicación del presente en el B.O.P., significándose expresamente que durante dicho período los posibles interesados y afectados podrían examinarlo en las oficinas municipales y realizar en su caso las observaciones o alegaciones que consideren pertinentes.

Navarredonda de Gredos a 10 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.685

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER

Que por D.ª María Isabel Quevedo Nielfa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de lencería y corsetería, en un local comercial sito en la Avenida Principal n.º 75 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 15 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

- ooo -

Número 79

Ayuntamiento de Espinosa de Los Caballeros

EDICTO

Por D. José María Esún Pardo se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad consistente transformación de una nave ganadera para destinarla a la cría de lechones en la parcela

102.1 del polígono 5 de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda ejercer derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

En Espinosa de los Caballeros, a 26 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooo-

Número 78

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

D. José Luis Jiménez Rojas, vecino de San Pedro del Arroyo, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Calzada, s/n, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la instalación de la actividad de "BAR", a ubicar en la c/ Calzada, s/n, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna

manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 26 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

-ooo-

Número 96

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

D. Javier Rodríguez de la Iglesia, actuando en nombre propio, solicita licencia municipal de instalación y actividad de RESTAURANTE en la C/ Figones n.º 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo a 2 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ricardo-J. Ungría Martínez*.

-ooo-

Número 171

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el

día 19 de diciembre de 1996, el Plan Parcial del Sector 2 del Suelo Urbanizable Programado de esta localidad, se da publicidad a las Ordenanzas contenidas en el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Arévalo, 13 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

ORDENANZAS REGULADORAS

En relación con lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Planeamiento, serán de aplicación de forma subsidiaria las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana.

GENERALES:

Densidad: 17 viv/ha

Aprovechamiento tipo: 0,25 m.²/m.²

Aprovechamiento susceptible de apropiación: 0,90%.

Número máximo de viviendas: 17 viv/ha x 9,0049 ha = 153 viviendas.

Edificabilidad neta (en cada parcela): 0,25 m.²/m.² x 90.049 m.²/55.885 m.² = 0,40 m.²/m.²

Altura máxima: 7,00 mts. sobre la rasante.

Número de plantas: Baja más una. Aprovechamiento bajo cubierta según P.G.O.U.

SINGULARES:

Alineaciones: Las marcadas en la estructura viaria del S.U.P. - S.2.

La edificación guardará una alineación interior o distancia a vía pública de 5,00 mts.

Distancia a linderos: En todo caso se dejará un retranqueo de 3,00 mts. a linderos.

En caso de organización de medianería se adjuntará acuerdo fehaciente entre propiedades colindantes.

Parcela mínima: 55.885 m.2/153 viv = 366 m.2

Coefficiente de ponderación entre usos: Se justifica por unificar la tipología edificatoria.

Fachada mínima: En todos los casos, la fachada mínima será de 6,00 mts.

Número máximo de viviendas por parcela neta: Será de una vivienda por parcela mínima.

En caso de fracción, el número será igual a la cifra redondeada sin decimales.

CONDICIONES GENERALES DE USO

Se permite vivienda unifamiliar aislada y entre medianerías en general.

Como uso compatible, únicamente se autorizan servicios terciarios en sus clases de oficinas, categoría de despachos profesionales, en situación de planta baja.

Segovia, enero de 1996.

La Propiedad, *Ilegible*.

El Arquitecto, *Ilegible*.

Diligencia: Para hacer constar que el presente plano o documento en el que se refleja la aprobación inicial, ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 25 de junio de 1996

Arévalo a 28 de junio de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

Diligencia: Para hacer constar que el presente plano o documento en el que se refleja la aprobación inicial, ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 29 de octubre de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

-ooo-

Número 206

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de

noviembre de 1997, se ha aprobado la siguiente convocatoria:

1.- Objeto: Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación urgente, de la Ejecución de Rehabilitación de la Antigua Alhóndiga en calle Francisco Ramírez s/n de este municipio, con sujeción al Proyecto redactado por el Arquitecto Don Juan Antonio Chamorro Sánchez.

2.- Tipo de licitación: 13.497.973 ptas., a la baja, incluido IVA, G.G. y B.I.

3.- Garantías: Provisional: 269.959 pts.; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

4.- Plazo ejecución: Seis (6) meses.

5.- Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos impuestos.

6.- Reclamaciones al pliego: Durante el plazo de OCHO DÍAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horas de 9,00 a 14,00 durante el plazo de QUINCE DÍAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Examen documentación: Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (Sobre n.º 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos formales observados en la documentación.

9.- Apertura de plicas.- La apertura de plicas se realizará por la

Mesa de Contratación en acto público el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el término de presentación de plicas, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

10.- Documentación y pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villafranca de la Sierra, a 13 de enero de 1998.

El Alcalde, *Pedro Fernández López*.

-ooo-

Número 207

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO

COTO DE CAZA "LA SIERRA"

En cumplimiento de lo acordado en sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación de fecha 23 de diciembre de 1997 se ha acordado llevar a cabo el aprovechamiento del COTO DE CAZA denominado "LA SIERRA", Matrícula AV-10.611, en las condiciones siguientes:

OBJETO: Lo constituye el aprovechamiento del COTO DE CAZA AV-10.611, denominado LA SIERRA en éste término municipal por el período de UN AÑO contado a partir de la adjudicación del presente.

PRECIO: Se fija en DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.- Pts.) anuales, al alza.

GARANTÍAS: Provisional del 3% de la tasación base. Y definitiva del 6% del importe de adjudicación.

OBLIGACIONES: El adjudicatario deberá cumplir las siguientes:
-Sembrar UNA tierra de centeno.

-Repoblar el Coto con 50 pare-

jas de perdiz y otras 50 de conejo debidamente vacunados.

-Reservar 25 puestos en cacerías y durante el período de caza para que puedan cazar los vecinos de la localidad.

-La contratación de un seguro de Responsabilidad Civil que cubra todo el término del coto de caza.

-Abonar los gastos y costes por instalación de tablillas y jornales, honorarios creación coto y los de este expediente de contratación.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de OCHO DÍAS, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

Examen de documentación: En las Oficinas Municipales en horario de 9 a 14 horas y 16 a 20 horas, en los días que permanece abierta la Secretaría.

Presentación de documentación y proposiciones: Hasta las trece horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

La apertura tendrá lugar a las 10 horas del primer viernes laboral, después de transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de condiciones.

Villafranca de la Sierra a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde, *Pedro Fernández López*.

-ooo-

Número 208

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
AÑO 1998**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispo-

nen los Arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1998, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1998.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho Art. 151, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Arenas de San Pedro, a 13 de enero de 1998.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

-ooo-

Número 209

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29-05-97, el Padrón Municipal del Precio Público por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al ejercicio de 1997, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

En Santa María del Cubillo, a 30 de junio de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

-ooo-

Número 210

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por el Ayuntamiento de El Barraco representado por D. José María Manso se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una Actividad dedicada a Residencia para la 3.ª edad, en C/ La Virgen, n.º 34 de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco a 12 de enero de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooo-

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 188

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0002229/19970 a instancia de D. Jesús Martín Martín contra acuerdo 2.9.97, Subdelegado Gobierno en Avila, revocando licencia de armas tipo "E", de la que venía siendo titular el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 28 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 186

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º CUATRO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Avila, en providencia dictada en el Expediente de dominio n.º 343/97, seguido en este Juzgado a instancia de D. Francisco Javier del Miguel del Valle para la inmatriculación de la siguiente finca: "Finca sita en Peguerinos, Avila, en el paraje del Pradejón", hoy Urbanización "Las Damas", parcela n.º 281. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela n.º 271, propiedad de D. José Gómez Sáez; Saliente, con la Calle n.º 8;

Mediodía, parcela n.º 282, propiedad de D. José Gómez Sáez; Poniente, parcela n.º 280, propiedad de D. José Gómez Sáez".

Por la presente se cita a D. José Gómez Sáez o sus posibles causahabientes con domicilio desconocido, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar la inmatriculación que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Avila a 12 de enero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 184

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Menor Cuantía n.º 178/97, promovidos por Cía. Margón, S.A., representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra Gestión de Servicios y Contratas, S.L., con paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA N.º 139/97

En la ciudad de Arévalo a 27 de diciembre de 1997. Vistos por la Sra. D.ª Inés Redondo Granado, Juez de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido los autos de juicio de Menor Cuantía n.º 178/97, promovidos por Cía. Margón, S.A., representados por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González, y asistido del Letrado D. José María Mediero García, contra Gestión de Servicios y Contratas, S.L., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ... FALLO.- Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Javier García-Cruces González, en nombre y representación de la Cía. Margón, S.A., contra la Entidad "Gestión de Servicios y Contratas, S.L.", declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (851.245 Ptas.), incrementada con el interés legal desde la interposición de la demanda hasta el pago, y con imposición a la demandada de las costas procesales causadas en esta instancia.- Notifíquese la resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de que dimana definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO.- Inés Redondo.- Rubricado.- Publicada el mismo día.

La anterior xerocopia coincide con el original al que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado expido la presente en Arévalo a 7 de enero de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.